

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MAD N° 8027242

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 - 2023-GR-CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DGDRRHH

VISTO:

Cajamarca, 09 de junio de 2023

El Memorando N° 140-2023-GR.CAJ/DRSC/RED CAJ/DG, con Numero de MAD: 8025171, de fecha 09 de junio del 2023, donde solicita conformar la comisión para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorización por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Gerencia General Regional N° D000047-2020-GRC de fecha 05 de marzo del 2020, en su artículo primero resuelve definir como Entidad Pública Tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Red de Salud Cajamarca, en su condición de Unidad Ejecutora: Salud Cajamarca, integrante del Pliego 445 Gobierno Regional;

Que, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 271-2021GR.CAJ/DRSC-DSP-DSS-RIS, que reconoce y formaliza a la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca como Red Integrada de Salud Cajamarca-RIS CAJAMARCA;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos u auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asi mismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2023.

Que, el artículo 11 de los Lineamientos establece que en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la preside; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 46-2023-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DGDRRHH/SSGCRHS/SSGE-SOB, de Gestión del empleo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos comunica a la Dirección General la conformación de la comisión para el proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2023



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Con las visaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red de Salud Cajamarca; con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ordenanza Regional No. 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Cajamarca; y en mérito a la Resolución Directoral N° 183-2020-GR-CAJ/DRS-CAJ/REDCAJ/OP de fecha 16 de octubre de 2020, que delega a la Oficina de Recursos Humanos emitir y formalizar resoluciones de carácter administrativo que sean necesarios para el funcionamiento administrativo interno de la Red de Salud Cajamarca respecto a las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud, Técnicos Auxiliares Asistenciales de la Salud que prestan Servicios en la Unidad Ejecutora 1712-410 Salud Cajamarca-Cajamarca, la misma que estará integrada por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA/DIRECCION	CARGO
M.C. Luis Martin JULCAMORO CARRASCAL	Representante de la Dirección General	Presidente
Obst. Elizabeth de Fátima CADENILLAS PASTOR	Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de RR. HH	Secretario Técnico
Abog. Jhonatan Alexander VASQUEZ VERA	Representante de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. Enf. María Yrene NACARINO DIAZ	Representante de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
C.P.C. Yolanda HERAS HUAMAN	Representante de Administración	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – La comisión designada por la presente Resolución ejercerá sus funciones, acorde a lo señalado en los Lineamientos para el referido proceso de nombramiento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTICULO TERCERO. – La referida Comisión deberá elaborar un informe final una vez culminado el proceso de nombramiento.

ARTICULO CUARTO. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Red de Salud Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EFCD/SOB
C.C.
Dirección General
Dirección de Gestión y Desarrollo de RR. HH
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Administración
Archivo General
Folios (2)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca
Obsta. Elizabeth De Fátima Cadenillas Pastor
COF. 5137
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.